

## RESOLUCIÓN n.º 887 = DE 17 DIC 2021

*“Por la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008, y el Decreto Distrital 001 del 01 de enero de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 797 del 16 de noviembre de 2021, se concedieron vacaciones al servidor **CAMILO ANDRÉS LONDOÑO LEÓN** identificado con cédula de ciudadanía n.º 9.774.300, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Recursos Privados de la Secretaría del Hábitat, a partir 20 de diciembre de 2021 y hasta el 7 de enero de 2022, debiéndose reintegrar a sus labores el día 11 de enero de 2022.

Que en consecuencia, se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio y se hace necesario proveer el cargo de manera temporal, por el tiempo de duración de la situación administrativa de su titular.

Que el artículo 24º de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certificó que el servidor **NELSON YOVANI JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.558.444, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Recursos Privados, a partir del 20 de diciembre de 2021 y hasta el 7 de enero de 2022, inclusive.

Handwritten initials in pink and green ink, possibly "M" and "94".

RESOLUCIÓN n.º 887 - - DE 17 DIC 2021 Pág. 2 de 2

Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Encargar al servidor **NELSON YOVANI JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.558.444, actual Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Recursos Privados, a partir del 20 de diciembre de 2021 y hasta el 7 de enero de 2022, inclusive, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO 1.** El servidor **NELSON YOVANI JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, no se separará del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Financiera, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

**PARÁGRAFO 2.** En el evento en que el servidor **CAMILO ANDRÉS LONDOÑO LEÓN**, se reincorpore a su empleo antes del término aquí señalado, el encargo en funciones otorgado mediante el presente acto administrativo finalizará de manera automática.

**ARTÍCULO 2.** Comunicar la presente resolución a los servidores **CAMILO ANDRÉS LONDOÑO LEÓN** y **NELSON YOVANI JIMÉNEZ GONZÁLEZ** y, a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 DIC 2021



**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres- Subsecretario de Gestión Corporativa  
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaria Jurídica  
Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa  
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista Subsecretaría Jurídica  
Andrea Nataly Alba Salamanca - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Julio César López Ospina - Contratista Subdirección Administrativa  
Claudia Gómez Morales – Profesional Especializada Subdirección Administrativa  
Elaboró: Sonia Paola García Contreras - Contratista Subdirección Administrativa